

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TERCERO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **091**

Fecha Estado: 07/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320110105100	Ordinario	DORA STELLA ARRUBLA RUIZ	BBVA HORIZONTE	Auto ordena entregar títulos Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	04/12/2020		
05001310500320120143000	Ordinario	MARIA CRISTINA MARTINEZ HENAO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos	04/12/2020		
05001310500320130131300	Ordinario	LILIANA OROZCO VILLEGAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO ANTIOQUIA	Auto ordena entregar títulos Para la materialización de la entrega de títulos la parte deberá allegar copia de la Cedula o Tarjeta Profesional de Abogado. No se dará trámite al proceso ejecutivo	04/12/2020		
05001310500320150009900	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO MARIO AMARILES VILLA	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar insiste en la medida decretada	04/12/2020		
05001310500320150060300	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	FUNDACION PAN Y AMOR POR COLOMBIA FUNPACOL	Auto requiere se requiere al apoderado de la parte ejecutante aportar la constancia de recibido del telegrama fechado el 8 de junio de 2018, con fecha de recibido del correo 472 del 18 de junio de 2018, donde conste que la curadora efectivamente si recibió la notificación	04/12/2020		
05001310500320150091100	Ordinario	GABRIEL JAIME MONCADA JARAMILLO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena entregar títulos Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	04/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320150140600	Ordinario	MARCELA ARANGO ARAMBURO	TOLIMA GOLD S.A.S	Auto resuelve solicitud no accede a lo solicitado por no contar el despacho con los medios tecnologicos, la parte deberá solicitar cita a traves del correo electronico. se requiere a la parte actora para que previo a resolver solicitud de emplazamiento suministre la dirección electrónica del codemandado JAIME ALBERTO LOPEZ ARANGO, con el fin de realizar notificación de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.	04/12/2020		
05001310500320160005700	Ordinario	DELIO GARCIA FORONDA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	04/12/2020		
05001310500320160063900	Ejecutivo Conexo	MARIA HERMINIA HINCAPIE BETANCUR	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud niega entrega de títulos, requiere a la parte para que presente la liquidacion del credito	04/12/2020		
05001310500320160076100	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO VELASQUEZ PATIÑO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud niega entrega de títulos, liquida y aprueba costas, requiere a la parte para que exprese si desiste del capital, intereses y costas o presente liquidación del crédito.	04/12/2020		
05001310500320160109400	Ordinario	GLORIA DE FATIMA LOPERA CASTRO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena entregar títulos Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	04/12/2020		
05001310500320160146400	Ordinario	VIRGELINA DEL SOCORRO MUÑOZ ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	04/12/2020		
05001310500320170056300	Ordinario	DARIO DE JESUS OROZCO MORENO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia segunda se señala el próximo 15 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.	04/12/2020		
05001310500320170058500	Ejecutivo Conexo	HERIBERTO HENAO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto requiere con el fin de continuar con el trámite procesal siguiente, se requiere a la parte demandante para que aporte la respuesta al oficio N° 243 del 11 de marzo de 2020.	04/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320170096300	Ejecutivo Conexo	ANTONIO NEIRA LEAL	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago ordena fraccionar y entregar títulos, reconoce personería y ordenar archivo. Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	04/12/2020		
05001310500320180041400	Ordinario	NUBIA MARÍA LEÓN VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento incorpora constancia de envío de las notificaciones, requiere a la parte actora para que aporte la constancia de recibio del correo por parte de conformidad con lo dispuesto por la H. Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020	04/12/2020		
05001310500320180076400	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA OSORIO GIRALDO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos continua por saldo pendiente. Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	04/12/2020		
05001310500320180078200	Ejecutivo Conexo	DORANCE CASTRILLON PEREZ	COOPEVIAN LTDA	Auto ordena entregar títulos termina proceso en cuanto a la obligación de dar, continua con la obligación de hacer, orden notificar y requiere al profesional del derecho Carlos Eduardo Restrepo Gomez	04/12/2020		
05001310500320190030400	Ordinario	LUZ AMPARO RUA GALEANO	PORVENIR S.A	Auto requiere se requiere a la parte demandante para que aporte constancia de que la citada demandada, recibió el correo electrónico o el acuse de recibido del sistema, ello de conformidad con lo dispuesto por la H. Corte Constitucional, en sentencia C-420 de 2020.	04/12/2020		
05001310500320200022400	Ordinario	MARIA EUGENIA AGUDELO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería para actuar	04/12/2020		
05001310500320200024900	Ordinario	MIRIAM DE JESÚS BENJUMEA HERRERA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos	04/12/2020		
05001310500320200027600	Ordinario	JAIDER ALBERTO RENGIFO MOTOA	COORDINADORA DE TANQUES S.A.	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos	04/12/2020		
05001310500320200028500	Ordinario	ADIELA EUGENIA MAYA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	04/12/2020		
05001310500320200029400	Ordinario	FRANCISCO OLIVER SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda por no subsanar	04/12/2020		
05001310500320200032800	Ordinario	JUAN CAMILO CANO FERIA	ENSA COLOMBIA S.A.S	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos	04/12/2020		
05001310500320200033400	Ordinario	EDILSA SOLANO TEJADA	EDILMA DEL SOCORRO ARISTIZABAL ARCILA	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos	04/12/2020		
05001310500320200039500	Tutelas	JOSÉ HERIBERTO ARISTIZÁBAL RAMÍREZ	UARIV	Auto rechaza demanda por no cumplir requisitos	04/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320200040100	Ordinario	BEATRIZ MARLENY CARDONA RENDON	PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	04/12/2020		
05001310500320200040900	Ordinario	CARLOS ALFONSO LOBO	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	04/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO (A)